

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica y Aprueba
Contrato de Prestación de
Servicios de Arbitraje.-

Huépil, 01 de Junio del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 865 / 2009 /

VISTOS

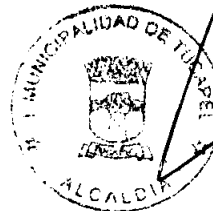
- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-882-L109 "Servicios de Arbitraje para Campeonato Local de Fútbol".-
- 5) La necesidad de adquirir los servicios de arbitraje, enmarcado dentro del Programa Social Campeonato Local de Fútbol.-

DECRETO

- a) Adjudíquese el servicio, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, al Proveedor **FRANCISCO HERNAN UMAÑA JARPA**, Rut [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED], por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Servicios Generales - Arbitraje Campeonato de Fútbol 2008-2009" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr